



Dependencia: Sección:

H. Ayuntamiento de Tulum

Dirección General de Desarrollo Territorial

Urbano Sustentable.

Área:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental.

Permiso Núm:

DGDTUS-DSA-POA-100-2025.

Núm Exp.:

MT-DGDTUS-DSA-POA-142-2024.

Fecha de emisión: Vigencia:

11 DE MARZO DE 2025.

DEL 11 DE MARZO DE 202 11 DE MARZO DE

No. de póliza:

7054 AQ-7055 A

CAFÉ SIRENA, S. DE R.L. DE C.V. PRESENTE

En atención a su escrito recibido en la ventanilla única de la Directión de rrollo Territorial Urbano Sustentable el 5 de diciembre de 2024, mediante el cual anexa los documentos os para el trámite de solicitud del PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL para la actividad comercial de STAURANTE SIN VENTA DE ALCOHOL ubicado en .

municipio de Tulum, Quintana Roo.

Con fundamento en los artículos 8 fracción II, III, VIII, IX, 35, 83, 2 06 fracción II inciso b) del Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Municipio de N m, publicado el 3 de diciembre de 2019 en el periódico oficial del estado de Quintana Roo y una analizada la solicitud y los documentos adjuntados, esta Autoridad Municipal procede a otorgar el PERMISO DE OPE CIÓN AMBIENTAL CONDICIONADO:

NOMBRE COMERCIAL
STARBUCKS COFFEE

CONDICIONANTES

- debe apegarse a lo señalado en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994, "Que establece los permisibles de emisión N de ruido de las fuentes fijas y su método de medición", que con base a su cial deberá mantener el nivel de ruido en 55 decibeles en un horario de 6:00 a 22:00 horas y de 50 decibeles 0 a 6:00 horas.
 - descargar, derramar, o depositar cualquier tipo de desechos orgánicos, inorgánicos, sustancias líquidas o mésticos en la vía pública y en los sitios no autorizados para ese fin.
- ueda prohibido derramar, verter e infiltrar aguas residuales y lixiviados en los terrenos, cuerpos de agua y corrientes de ua, salvo previa autorización, permiso o concesión expedida por la autoridad competente de conformidad con las Normas Mexicanas Oficiales aplicables", Artículo 112, "Los usuarios no domésticos que descarguen aguas residuales en las redes colectoras deberán cumplir con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana aplicable".
 - Llevar a cabo el programa de mantenimiento de Fosa séptica, humedal, biodigestor, trampa de grasa, sistema de tratamiento de aguas residuales, trampas de lodos, entre otros, así como los comprobantes y manifiestos de pago de la empresa que le proporciono el servicio, así como el convenio entre las partes.
- El establecimiento deberá mantener limpio su predio, evitando acumulaciones de Residuos Sólidos dentro del mismo y tener limpia la banqueta del frente de su predio y la mitad del área de rodamiento (calle), por lo cual debe contar con botes rotulados para la separación de los residuos valorizables que genere su establecimiento.





Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección:

Dirección General de Desarrollo Territorial

Urbano Sustentable.

Área:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental.

Permiso Núm:

DGDTUS-DSA-POA-100-2025.

Núm Exp.:

MT-DGDTUS-DSA-POA-142-2024.

Fecha de emisión: Vigencia:

11 DE MARZO DE 2025.

DEL 11 DE MARZO DE 202

11 DE MARZO DE 202

No. de póliza:

7054 AQ-7055

- Los Residuos Sólidos Urbanos generados por su actividad comercial deberá colocarlos en los conte dores con entregarlos al camión recolector de basura en los horarios y días asignados a la zona o colonia d
- Deberá evitar proporcionar a los consumidores cualquier tipo de bolsas de plástico de un solo d oara acarreo de productos ya sea de manera gratuita o en venta, como alternativa podrá utilizar bols papel, carton o tela.
- Dos personas como mínimo adscritas a su negocio deberán tomar en un ales, las Pláticas de Capacitación, impartido por la Dirección de Sustentabilidad Ambiental del M um. La plática de Manejo de Residuos se impartirá por vía Zoom, ID de la reunión: 685 416 24 esiduos, o escribir al correo dir.ecologia.tulum@gmail.com de la Dirección, para la plática de Tor rtirá por vía Zoom, ID de la reunión: 685 416 2457, código de acceso: residuos, o escribir a ulum@gmail.com de la Dirección para mayor información o en su caso llamar al número telefónico 4802557 o acudir a la ventanilla única de esta Dirección General. Al concluir la plática y responder el cuest una constancia de participación.
- Deberá ingresar a la ventanilla única de la Dirección Gene esarrollo Territorial Urbano Sustentable, el informe de seguimiento de condicionantes del presente permiso d operación ambiental, donde anexe los documentos comprobatorios (manifiestos) de la separación, e rega de los re kluos reciclables y de manejo especial, los documentos comprobatorios de la disposición de las aguas resia. les, las constancias de participación en las pláticas y/o cursos que imparte la Dirección, entre otros. Dicho presentarse cada 4 meses, los documentos comprobatorios deberán ser expedidos por empresas presta oras de sancios que cuenten con autorización vigente del Municipio de Tulum.
- Deberá atender y brindar todas s facilidade. al personal de la Dirección de Sustentabilidad Ambiental, en las visitas de inspección periódicas que llev án a cabo para verificar el cumplimiento y seguimiento del presente permiso y sus condicionantes, el personal ente acreditado con su credencial con fotografía expedida por la Dirección General de Desarroll bano Sustentable. toria
- 10. La renovación de peración Ambiental deberá solicitarse 15 días previos a que concluya la vigencia del ar sancione presente

na de las condicionantes antes mencionadas será motivo de sanción y en caso de recurrencia se El incumplimien procederá a imp edidas de seguridad como la suspensión o clausura de conformidad con las disposiciones jurídicas a

UNIDOS REPORTOR DE LA COMPOSITION DEL COMPOSITION DE LA COMPOSITIO o le exenta de licencias, autorizaciones o permisos que deberá obtendado 🍑 y/o municipales. Deberá estar en արվացգr visible en el local comercial 🗓 🂢 🧱

VEC 31Ó	The MENERY E	a Aurora
	DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD C. JORGE MINANDO ANGULO TULUM O ALELENA ROO	DIRECCION CEMERAL DE DESARROLLO TERRITO DA EUREARO SUSTENTABLE TERRITO DA EUREARO SUSTENTABLE 18. AYUNTAMIENTO DE TULUM Q. ROO 18. A
PROPIETARIO	DIRECTOR DE SUSTENTABILIDAD	DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO
	AMBIENTAL	TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE

*NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERA ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE EN EL LOCAL COMERCIAL PARA LA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR (ES) A PARTIR DEL PRIMER MES DE LA EMISIÓN DEL